



AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS REMOTAS CON LA UNIDAD DE REVISIÓN DE CASOS Y ESCALAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓDIGO DE LA CIUDAD DE AUSTIN

DSD Code Compliance está llevando a cabo algunas de nuestras Audiencias Administrativas de forma remota. Esto significa que algunas personas participarán en sus audiencias administrativas programadas por video o teléfono (de forma remota)

¿Cómo sabré si tengo una audiencia administrativa remota?



El Coordinador de Audiencias Administrativas del Código de Austin le notificará si su audiencia está programada con la opción de una audiencia remota. El coordinador usará la información de contacto en el archivo de la propiedad en cuestión y se comunicará con usted por correo de Estados Unidos y también aviso será puesto en la propiedad.



¿Cómo puedo participar en la audiencia administrativa remota?

El Coordinador de Audiencias Administrativas le enviará instrucciones sobre cómo unirse a su audiencia remota programada utilizando un enlace URL y un dispositivo móvil.

<https://www.austintexas.gov/page/attend-your-administrative-hearing>



¿Cómo puedo prepararme para una audiencia administrativa remota?

Si desea asistir a su Audiencia Administrativa de forma remota, debe comunicarse con el coordinador al 512-974-8547, para proporcionar un número de teléfono que funcione para que pueda ser contactado cuando comience su audiencia. Si quiere presentar pruebas relacionadas con el caso, deben enviarse a DSDCREDAH@austintexas.gov cinco (5) días hábiles antes de la fecha de la audiencia que figura en su aviso. Usted es responsable de asegurarse de que DSD Code Compliance haya recibido sus envíos y pueda abrir cada archivo. Si tiene documentos que no se pueden enviar por correo electrónico, debe comunicarse con el Coordinador de Audiencias Administrativas para recibir instrucciones al menos cinco (5) días antes de la fecha de su audiencia.

¿Puedo tener un representante o tener un testigo hablar en mi nombre?



Sí, un representante y / o testigo puede hablar en su nombre. Los representantes y testigos están permitidos en el proceso de Audiencia Administrativa y podrán unirse a la audiencia administrativa de forma remota. Usted es responsable de proporcionar a su representante y / o testigos las instrucciones de inicio de sesión y asegurarse de que entiendan lo que se espera de ellos al presentar información o evidencia en su nombre.



¿Qué sucede si no puedo asistir a la audiencia administrativa en la fecha programada

Debe solicitar una reprogramación por escrito. Envíe una solicitud por escrito a DSDCREDAH@austintexas.gov al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de audiencia programada. Su solicitud debe ser por causa. No se considerarán las solicitudes de reprogramación recibidas después del plazo de cinco (5) días hábiles. Si tiene preguntas sobre lo que constituye “por causa”, comuníquese con el coordinador de audiencias en [512-974-8547](tel:512-974-8547).

¿Qué sucede si llego tarde a mi audiencia administrativa?



Si se presenta tarde a su audiencia por treinta (30) minutos o más después de que comience la audiencia, se lo considerará un “no presente” y su caso no será reconsiderado. Si no se presenta a la audiencia administrativa programada, puede resultar en una acción adversa en su contra. Esto significa que la Ciudad de Austin presentará su caso al Funcionario de Audiencias y el Funcionario de Audiencias tomará una decisión sin su aporte y / o evidencia. *Si no se presenta, también renunciará a su derecho de apelar.*

¿Qué sucede si necesito servicios de interpretación de idiomas o lenguaje de señas?

DSD Code Compliance usa servicios de interpretación de idiomas. Si necesita adaptaciones de interpretación, debe informar al Coordinador Administrativo de Audiencias cinco (5) días antes de la fecha de su audiencia para que se puedan hacer los arreglos necesarios.

¿Cómo me preparo para mi audiencia administrativa remota?



- Encuentre un lugar tranquilo donde nadie lo interrumpa.
- Tenga listos todos sus documentos, incluida una lista de lo que desea decirle al Oficial de Audiencias.
- Sepa a qué hora comienza su audición y cómo iniciar sesión o a qué número llamar.
- Cargue su computadora o dispositivo móvil. Tenga un cargador cerca en caso de que la batería de su dispositivo se esté agotando.

¿Cómo me aseguro de tener una buena calidad de audio y visual?

- Asegúrese de tener una buena conexión a internet.
- Ajuste la cámara a la altura de sus ojos. Si usa su teléfono, apóyalo para que pueda mirarlo sin sostenerlo.
- Mire a la cámara, no a la pantalla, cuando hable.
- Siéntese en una habitación bien iluminada, no demasiado oscura, ni demasiado brillante. Evada luces brillantes detrás de usted.
- Manténgase en silencio cuando no hable para mejorar la calidad del sonido.
- Si no se une visualmente, asegúrese de decir su nombre cada vez que hable.
- Hable despacio y no interrumpa.

Las grabaciones de video y / o audio están estrictamente prohibidas a menos que el Coordinador de Audiencias Administrativas haya otorgado permisos expresa y específicamente.

¿Qué debo esperar durante la audiencia administrativa remota?

- Debe unirse a la Audiencia Administrativa unos minutos antes para asegurarse de que no haya problemas conectando. Si no puede participar en la audiencia, debe llamar al Coordinador de Audiencias Administrativas al 512-974-8547 ANTES DEL COMIENZO DE SU AUDIENCIA.
- Cuando se une por primera vez, el Coordinador de Audiencias Administrativas lo llevará de una “sala de espera” a la “sala de audiencias”.
- El Coordinador de Audiencias Administrativas se asegurará de que pueda escuchar y hablar, y repasará todas las reglas.
- Verá una imagen o nombre de cada persona en su audiencia en su pantalla. El primero que vea es la persona que está hablando.
- Todos pueden escuchar lo que dice. Esta audiencia puede incluso estar abierta al público.
- Se le enviará por correo electrónico una copia de cualquier orden o fallo firmado por el Oficial de Audiencias Administrativas (si se proporciona una dirección de correo electrónico) o se le enviará por correo postal de los EE. UU.

¿Cuándo se toma una decisión por parte del Funcionario de Audiencias?



El oficial de audiencias no está obligado a gobernar hasta el día 14 después del cierre de la audiencia. Antes de su audiencia administrativa, debe familiarizarse con las leyes aplicables y reglas. Puede acceder al Código de Ordenanzas de la Ciudad de Austin siguiendo este enlace: https://library.municode.com/tx/austin/codes/code_of_ordinances?nodeId=TIT2AD_CH2-13ADADVI

¿Cómo me comunico con el Departamento del Código de Austin?

Ciudad de Austin, DSD Code Compliance,
Unidad de Revisión de Casos y Escalamientos (CRED)
Número de teléfono: 512-974-8547
Correo electrónico: DSDCREDAH@austintexas.gov
Sitio web: www.austintexas.gov/code

